Selle marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Sin perjuicio de la Ley de Toledo

En la Villa de Madrid a veinte y quatro dias del mes de Abril de mil y seiscientos y treinta y ocho años ante el Señor Don Francisco Bazquez Caballero del Abito de Santiago Alcalde de Casa y Corte de su Magestad y Regidor perpetuo de la Villa de Madrid y en presencia de mi Escribano publico y testigos parecio Juan Lopez Procurador de los Tribunales de la Corte de su Magestad en nombre de Doña Ana Maria de Mendoza Baeza Procuradora de esta Villa en virtud de la Carta de Poder que presento en la Causa que se sigue en esta Corte entre partes de la una